

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CORDOBA	Peretas.	FUERA DE CORDOBA	Peretas.
Un mes...	3	Un mes...	4
Trimestre...	8 25	Trimestre...	11 25
Seis meses...	16 50	Seis meses...	22 50
Un año...	33	Un año...	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordones de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1864). Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.
Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)
 El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento al escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros (Gaceta del 9 de Febrero)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE CORDOBA

Número 343

Extracto de los acuerdos tomados por esta Junta en la sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1896, presidida por el Ilmo. señor Gobernador civil D. José Novillo.

- Aprobar el acta de la anterior.
- Quedar enterada de que de los arcos efectuados en la Caja de primera enseñanza en los días 8 y 25 de Noviembre anterior, resultaron las existencias de 7.106 65 pesetas por ampliación y 41.472 75 por corriente, en el 1.º, y 6.620 62 y 66.000 64 en el 2.º, respectivamente.
- De que se remitieron a la Contaduría de la Junta Central de Derechos pasivos las notas prevenidas, con las existencias en Caja resultantes en los anteriores arcos.
- De haberse concedido por el Rectorado del Distrito un mes de licencia, por enferma, a la Maestra de Rute Doña Isabel Martínez.
- De que se participó a los Centros respectivos la fecha de posesión de don Pedro Ramón Ortí en la Escuela pública superior de niños de Montoro.
- De haberse expedido a favor de la Delegación de Hacienda un certificado de la situación en que el Ayuntamiento de Belmez tenía el pago de sus obligaciones de primera enseñanza.

- De haberse expedido otro certificado justificativo de que a Doña Liboria de Soto se le habían practicado los descuentos prevenidos por la Ley de Derechos pasivos.
- De que se reclamaron varios documentos a D. José Rame, para completar su expediente de jubilación por edad.
- De que por decreto del señor Presidente se expedieron a D. Francisco Gallardo dos certificaciones, justificativas de encontrarse vacantes las Escuelas del Retamar (Montoro) y de la Posadilla (Fuente Obejuna).
- De que se comunicó el fallecimiento de Doña Antonia Loustalet, viuda del Maestro jubilado de Bujalance D. Ramón Garrido.
- De haberse trasladado a Doña Lucía Sarrion una orden del Rectorado del Distrito, desestimándole su pretensión de ser nombrada, fuera de curso, para la Escuela de niñas del Retamar (Montoro).
- De haberse comunicado la posesión de Doña Pilar Jiménez en el cargo de Regente interina de la Escuela Normal de esta provincia.
- De haberse cumplimentado una orden de la Inspección general de primera enseñanza, reclamando un estado de las Escuelas públicas existentes en la provincia el día primero de Octubre anterior.
- De haberse comunicado el fallecimiento de Doña Josefa Buendía, Maestra interina de la segunda Escuela de niñas de Fuente Obejuna, y la posesión en dicho cargo y en igual concepto, de Doña Enriqueta Granados.
- De haberse dado las órdenes oportunas, a solicitud del Ayuntamiento de Lucena, para el abono, por conducto de la Caja en el presente año económico, de varias partidas por razón de alquileres.
- De haberse trasladado al Alcalde de esta capital un oficio del Delegado de Hacienda, manifestándole que todos los ingresos de recargos municipales

- han de aplicarse al pago de las obligaciones de primera enseñanza, hasta que esté cubierto el importe anual de éstas.
- De haberse expedido a doña Antonia León Millán un certificado relativo a las oposiciones que tenia practicadas en esta capital.
- De haberse pasado a informe del Inspector una certificación del reconocimiento pericial practicado en la casa que ocupa la primera Escuela pública de niñas de Villa del Rio, y un oficio de la Maestra de la misma, remitido por la Dirección general de Instrucción pública, quejándose la interesada de las malas condiciones del local.
- De que a petición de D. Antonio Carmona, y por decreto del señor Presidente, se le expidió un certificado de hallarse vacante la primera Escuela de niños de Montemayor.
- De que el Ayuntamiento de Baena había acordado abonar a D. Antonio Vicente López la cantidad que por razón de alquileres le era en deber del tiempo en que fué Maestro de la Escuela de adultos de dicha villa.
- De haberse comunicado el cese en una de las Escuelas públicas de Villanueva de Córdoba, de la Maestra doña Francisca Romero.
- De haberse comunicado así mismo la posesión de doña Dulce Nombre Delgado, en el cargo de Maestra interina de Ochavillo del Rio, y la de doña Magdalena Vallejo en el de Auxiliar suplente de la primera de niñas de Puente Ganiil.
- De que se trasladó a doña Catalina Romero, viuda del Maestro de Pozoblanco D. Bartolomé Muñoz, la orden de la Junta Central de derechos pasivos, reconociéndole la pensión de 626 pesetas 66 céntimos anuales.
- De haberse comunicado la posesión de D. Juan Bautista Leiva en el cargo de Auxiliar suplente de la Escuela de adultos de Lucena, y la de doña Carmen Huertas Peralta en el de Auxiliar interina de la primera Escuela de niñas de Priego.

- De haberse trasladado a D. Emilio del Pino, Auxiliar de niños de Fernan Nuñez, una orden del Rectorado del distrito concediéndole un mes de próroga para la toma de posesión de la Escuela de Redondela (Huelva).
- De haberse participado la posesión de doña Carmen Higuero en el cargo de Auxiliar suplente de la Escuela de párvulos de Cabra.
- De que, previo informe de la Inspección, se concedieron quince días de licencia a D. Francisco Molina, Auxiliar de niños de Doña Mencía.
- De que se dió conocimiento de la posesión de D. Enrique Gacto en el cargo de Auxiliar interino de la Escuela de niños de Valenzuela.
- Quedó la Junta enterada de un acuerdo del Ayuntamiento de Encinas Reales, prorrogándose por un año el arrendamiento de la casa-escuela de niñas; de la instalación en la Carlota de una Escuela de adultos gratuita a cargo del Maestro D. Cayetano Ruiz; de que el de Doña Mencía, D. José Montañés, había reanudado en 1.º de Septiembre la enseñanza de adultos, y de que el Maestro de Cabra señor Reyes, y el Auxiliar señor Villa, habían cedido un día de su haber a favor de los soldados de Cuba y Filipinas, mas 11 pesetas y 20 céntimos recaudadas entre los discípulos de su Escuela.
- De haberse formalizado, por obligaciones de primera enseñanza, los intereses de inscripciones de varios pueblos de la provincia que al efecto las tenían depositadas en Caja.
- De haberse recibido de la Junta Central un mandato de transferencia, de pesetas 147 95, para pago de la pensión concedida a doña Catalina Morero Calero.
- De haberse remitido a dicha Central una relación de los jubilados y pensionistas que debían figurar en la nómina del segundo trimestre del año actual.
- De que se transfirieron a tan repetida Junta, como fondos pertenecientes a la misma, por descuentos cobrados,

las cantidades de 7.456'56 y 936'63 pesetas.

De que se trasladó á doña María Tatter una orden de la Dirección general, negándole el mes de prórroga solicitado para tomar posesión de la Escuela de niñas de Villanueva de Córdoba; y que habiendo dejado transcurrir la interesada el plazo reglamentario para posesionarse de dicho cargo, se comunicó así al Rectorado del Distrito, á los efectos prevenidos.

De haberse cursado á dicho Centro una instancia de doña Concepción Bioque, Maestra de El Carpio, renunciando los derechos que pudieran corresponderle para los destinos que tenía solicitados por concurso.

De que asimismo se cursó otra instancia de don Pedro Orellana Garrido, renunciando el nombramiento obtenido para Auxiliar de una de las Escuelas elementales de niños de esta capital.

De haberse comunicado la posesión de doña Rosario Avellán en el destino de Maestra en propiedad de la segunda Escuela de niñas de Belalcázar, y la de doña María López Rincón en una de Carcabuey.

De que igualmente se comunicó al Alcalde de Córdoba y á don Rafael García González el nombramiento de éste para la Auxiliaría de la segunda de niños.

De haberse transcrito al Rectorado del Distrito un oficio de doña Encarnación Barbeito, renunciando el nombramiento obtenido para Auxiliar de la tercera de niñas de Montilla, añadiendo á dicho Centro escolar que siendo la interesada la última aspirante que figuraba en la propuesta formulada para la provisión de la expresada plaza, procedía declararla de nuevo vacante, y anunciarla por el turno correspondiente.

De que se comunicó la posesión de doña Lorenza Millán Barberán en el cargo de Maestra en propiedad de la segunda de niñas de Fuente Obejuna.

Resolvió la Junta remitir á informe del Inspector las certificaciones de las actas de exámenes públicos celebrados en el mes de Julio en las Escuelas de Obejo y Belmez. Igualmente una instancia del Maestro de Montoro D. Manuel del Rosal, solicitando autorización para ejercer el doble cargo de Procurador.

Trasladar á D. Antonio de Borja, Maestro de la superior de niños de Baena, el acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa, relativo al local en que se encuentra instalada la mencionada clase.

Acordó decir al Maestro de Benamejí, D. Rafael Castilla, como resultado de su instancia, que la Junta vé con agrado y satisfacción los adelantos que obtiene en la educación de sus alumnos, y que continúe así, á fin de que en su día pueda la Corporación impetrar de la Superioridad la gracia que él reclama.

Resolvió dar las órdenes oportunas para la retención de la quinta parte del sueldo del Auxiliar de la Escuela de niños de Hornachuelos, de confor-

midad con lo solicitado por el Juzgado municipal del distrito de la Izquierda de esta población.

Quedó la Junta enterada de haber corrido las órdenes de permuta de destinos de D. Basiliano Jara Sánchez y de D. José Burgos Gordillo, Auxiliar, respectivamente, del Puerto de Santa María y de Montilla.

De haberse comunicado la posesión de la Maestra accidental de Palenciana doña Adela Espejo, y la de doña Gloria Milla como interina de la misma Escuela.

De que se comunicaron las órdenes nombrando á doña María de los Dolores Stand de Pablo Blanco para el cargo de Maestra interina, en funciones de Auxiliar, de la segunda Escuela de niñas de Baena.

De haberse comunicado igualmente el fallecimiento de la Maestra de dicha villa doña Antonia Rodríguez.

Acordó la Junta pasar á informe de la Inspección del ramo las copias de las cuentas de material de Escuelas, respectivas á 1895-96, y que se reclamasen las que hasta la fecha no se habían recibido.

Resolvió dirigir atento oficio al señor Gobernador civil dándole cuenta de que habiendo cesado D. Antonio María Escamilla en el cargo de individuo de la Comisión provincial, y por consecuencia en el de Vocal de esta Junta, procedía la reclamación de nueva propuesta en terna para cubrir dicha vacante.

Resolvió asimismo exponer á la mencionada Autoridad civil: primero, que habiendo cumplido don José Rodríguez el tiempo reglamentario de Vocal en concepto de padre de familia, procedía su renovación; segundo, que habiendo fallecido el Vocal en igual concepto don Rafael Barroso y Lora, correspondía designar la persona que había de ocupar esta vacante, y tercero, que siendo incompatible don Eduardo Alvarez de los Angeles en el cargo de Vocal, por desempeñar la presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de la capital, procedía su sustitución, en consonancia con las disposiciones vigentes.

Se enteró la Junta de haberse comunicado el fallecimiento del Auxiliar accidental de Belmez don Rafael López Doblas.

De haber corrido las órdenes concediendo su jubilación, por edad, á la Maestra de Benamejí doña Dolores Prieto Viñas.

Resolvió proponer al Rectorado del Distrito, para el nombramiento de Maestra interina de la primera Escuela de niñas de Belalcázar, á doña Fernanda Barrionuevo Velasco.

Devolver, favorablemente informada, á dicho Centro escolar, la instancia de doña Antonia Rodríguez Ramos, Maestra de Priego, solicitando autorización para cursar en Madrid los estudios especiales de sordo-mudos y ciegos.

Cursar á la Superioridad, convenientemente informada, la instancia de los Maestros de Montilla, pidiendo se les acumule al sueldo la cantidad que per-

ciben por indemnización de retribuciones.

Se enteró de haberse remitido á la Administración de contribuciones de esta provincia varios certificados, expresivos del importe de los descuentos practicados en sus sueldos y emolumentos á los empleados de la Secretaría, Intervención y Caja de esta Junta, y á los Maestros de las Escuelas de la Casa de Socorro-Hospicio.

Determinó requerir al Maestro de Santa Eufemia don Jesús García Meso, para que en el término de tercero día remitiera, contestado, el pliego de cargo que se le pasó en 5 de Octubre último.

Previo el oportuno informe de la Secretaría-Intervención, acordó aprobar las cuentas de la Habilitación, respectivas al tercer trimestre de 1884-95.

Finalmente, resolvió la Corporación dirigir oficios á todos los señores Presidentes de las de otras provincias, interesándoles remitan certificaciones de los antecedentes profesionales de aquellos Maestros que han sido trasladados á ésta en virtud de los últimos concursos.

Con lo que terminó la sesión.

Por acuerdo de la Junta: El Secretario, Rafael González.

Núm. 344

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en la sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1897, presidida por el señor Gobernador civil interino el excelentísimo señor Marqués de las Escalónias.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de que por Reales órdenes de 17 de Diciembre próximo pasado, habían sido nombrados Vocales de la Junta, en concepto de padres de familia, los señores D. Jerónimo Gutiérrez Ravé y Fernández de Henestrosa, D. Rafael Jiménez Amigo y D. Joaquín de Velasco Cabal.

De que por disposición del señor Presidente, se trasladaron dichas Reales órdenes á los interesados.

De que, presente en la actual sesión el señor Gutiérrez Ravé, acordó la Junta posesionarlo del cargo que se le había conferido.

De que por Real orden de 19 del corriente mes, había sido nombrado igualmente Vocal de la Junta, en concepto de Diputado provincial, D. Emilio Galzusta, dándose á éste el oportuno traslado de dicha Real orden.

Siguió enterándose de que, según las actas de los arqueos efectuados en la Caja de primera enseñanza en los días 8 y 25 del actual, resultaron las existencias, respectivamente, de pesetas 106.456'11, y 91.959'72.

De un oficio de doña Teresa Navarro, dando conocimiento de que durante las vacaciones de Navidad trasladaba su residencia á Lucena.

De haberse trasladado á la Maestra de Priego, doña Antonia Rodríguez Ramos, una orden, comunicada por el Rector del distrito, concediendo á la interesada autorización para cursar en Madrid los estudios para la enseñanza de sordos-mudos y ciegos.

De un oficio de los Maestros de Ba-

na, dando cuenta de haber recaudado varias cantidades en sus respectivas Escuelas con destino á los soldados que regresan de Cuba y Filipinas.

De haberse comunicado la posesión de doña María de los Dolores Stand, en el cargo de Maestra interina en funciones de Auxiliar de la segunda Escuela de niñas de Baena.

De que se trasladaron á los interesados las Reales órdenes, significando á D. Manuel Blanco López para la concesión de la encomienda de Isabel la Católica, y á D. Antonio Montero Nieto para la cruz sencilla de igual orden, ambas libres de gastos.

De que se comunicaron las fechas en que D. Basiliano Jara Sánchez y doña María Jesús Ruz se habían posesionado de los cargos conferidos en las Escuelas públicas de Montilla.

De haberse expedido á doña María Rosario Navarro Grande, un certificado de las oposiciones que á Escuelas vacantes tenía practicadas en esta capital.

De que se comunicó al Alcalde de Baena y á D. Antonio de Borja Jiménez, el decreto de la Dirección general de Instrucción pública, concediendo á éste un mes de licencia por enfermo.

De haberse trasladado al Maestro de Alcaracejos, D. José Ventura Fernández, una orden de dicho Centro directivo, computándole el sueldo de 1.100 pesetas, para los efectos de los concursos.

De haberse comunicado el cese de D. Francisco Molina Flores, en el cargo de Auxiliar de niños de Doña Mencía, y la posesión en dicha plaza del interino D. Ernesto Segovia.

De que se expidió á D. Joaquín Roldán Cruz un certificado de las oposiciones que efectuó en esta capital en 1883.

De haberse transcrito á doña Dolores Lara Moreno, Maestra de Obejo, una orden de la Dirección general de Instrucción pública, concediéndole su traslado á la Escuela del barrio del Retamar, de Montoro.

De que se comunicó al Alcalde de Villanueva de Córdoba y doña Dolores García Ramos, su nombramiento para Maestra en propiedad de la primera Escuela de niñas de dicha villa.

De que se remitieron á la Junta Central de Derechos pasivos, notas de las existencias que pertenecientes á la misma, resultaron en Caja al efectuarse los arqueos del 8 y 25 del mes actual.

De haberse transferido á dicha Junta la cantidad de 1.466'71 pesetas, y de que á su vez había transferido á esta provincial la de 6.322'02, para pago de pensiones y jubilaciones en fin de Diciembre último.

De que se formalizaron por obligaciones de primera enseñanza, las cantidades cobradas por el Cajero por intereses de inscripciones de varios pueblos de la provincia.

De haberse participado la posesión de D. Manuel Serrano Porcel, en el cargo de Auxiliar interino de la primera de niños de Belmez.

De haberse trasladado al Vicepresidente de la Comisión provincial y á

D. Manuel Amaya Castellano, la Real orden de 30 de Diciembre anterior, nombrando á éste Maestro en propiedad de la Casa Socorro-Hospicio.

De que se reclamó al Alcalde de Rute un certificado del acta de defunción de la Maestra doña Isabel Martínez.

De que se cumplimentó una orden del Rectorado del distrito, reclamando una relación nominal de los Auxiliares de las Escuelas de párvulos de la provincia, nombrados por los primeros Maestros, con anterioridad al Real decreto de 2 de Noviembre de 1888.

De que asimismo se remitieron á dicha autoridad académica, unas relaciones de todas las Escuelas y Auxiliares vacantes, con expresión de las que debían ser anunciadas por concurso único, de ascenso, de traslado y por oposición.

De haberse comunicado la posesión de doña Fernanda Barrionuevo, como Maestra interina de la primera de niñas de Belalcázar.

De que igualmente se comunicó el nombramiento de doña Dolores Jiménez Ronda, para el cargo de interina de la primera de niñas de Benamejí.

De que se trasladó al Alcalde de El Carpio y á D. Rafael Pérez Delgado la orden de nombramiento de éste para la segunda de niños de dicha villa.

De haberse dicho al Rectorado que D. Rafael García González había dejado trascurrir el plazo reglamentario para posesionarse del cargo de Auxiliar de las Escuelas elementales de niños de esta población, y que en su virtud procedía la expedición de otro nombramiento á favor del que le siguiese en la oportuna propuesta.

Con motivo del oficio laudatorio dirigido á esta Junta por la Inspección general de primera enseñanza, por su celo en los servicios que se le tienen encomendados, acordó la misma demostrar oficialmente al Secretario de ella el testimonio de su reconocimiento, como legítima recompensa por sus desvelos y cuidados en el ejercicio de su cargo.

Resolvió dar las órdenes oportunas para que, de conformidad con lo solicitado por el Juzgado municipal del distrito de la izquierda de esta capital, se retuviese al Maestro de la segunda Escuela de niños de La Rambla, la quinta parte de su haber hasta completar la suma de 177 pesetas.

Decir al Habilitado de los Maestros de Montalbán, que las cantidades descontadas de su sueldo al de la elemental de niños señor Castro, las entregue al Procurador de este Colegio D. Rafael Jiménez.

Hacer suyo el dictamen emitido por el Inspector en el contenido de un oficio de la Maestra de la segunda de niñas de Villa del Río, quejándose de las malas condiciones que reúne la casa Escuela que habita.

Quedó enterada la Junta de que á consecuencia de un oficio del Juzgado municipal de Montilla, decretó el señor Presidente librar á D. Rafael Mora las 135 pesetas existentes en Caja, procedentes de la retención de sueldo practicada al Maestro de Blázquez.

Se acordó remitir á informe del Inspector las copias de las cuentas de material de Escuelas de 1895-96, recibidas desde la anterior sesión.

Con motivo de un certificado remitido por el Alcalde de Cabra, comprensivo de varios acuerdos adoptados por el Ayuntamiento para la creación y desempeño de una Escuela incompleta en el caserío de Gaena, resolvió la Junta comunicaran aquéllos al Ilmo. señor Rector de este Distrito Universitario, participándole á la vez el nombramiento acordado para Maestro interino de la referida clase, en favor de don Francisco Reyes Leña.

Previo informe del Inspector provincial, se acordó conferir un voto de gracia á la Junta local de Belmez, por su celo en favor de la enseñanza.

Resolvió pasar á informe de aquel funcionario un testimonio del acta levantada por dicha Junta local, con motivo de los exámenes públicos celebrados en las Escuelas en Diciembre último, y en el que se manifiesta ser de justicia la concesión de una recompensa al Maestro D. Antonio Baños Navarro.

Acordó remitir á la Dirección general de Instrucción pública copia literal autorizada del acta de la última sesión.

Quedó enterada de haberse comunicado el cese de D. Emilio del Pino en el cargo de Auxiliar de la Escuela de niños de Fernán Núñez.

Previo el correspondiente examen y de conformidad con el parecer emitido por la Secretaría Intervención, resolvió aprobar varias cuentas trimestrales, presentadas por el Habilitado don José Morales.

Autorizó al Inspector para girar una visita extraordinaria á las Escuelas públicas de Rute, entre otros objetos con el de informar con más conocimiento de causa en el expediente incoado por el Ayuntamiento, solicitando la supresión de algunas de aquellas.

Resolvió cursar á la Junta de Derechos pasivos los expedientes de pensión de la Maestra jubilada de Benamejí doña Dolores Prieto Viñas, y de la viuda del Maestro de párvulos de Cabra D. Andrés Herraiz.

Acordó informar favorablemente el expediente de permuta de destinos de las Maestras de El Carpio y Alcaudete doña Concepción Bioque y doña Magdalena Rael, respectivamente.

Vistos los favorables informes emitidos en el expediente instruido al efecto, acordó declarar comprendido á don Miguel López Copé, en el caso 5.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Resolvió encomendar al Inspector el arreglo del Escalafón provincial, de conformidad con las disposiciones vigentes.

A propuesta de dicho funcionario se acordó sobreseer el expediente instruido al Maestro de la Escuela pública incompleta mixta de Las Pinedas.

Finalmente quedó enterada la Corporación de haberse comunicado el cese de doña Dolores Lara en la Escuela de niñas de Obejo, por pase á otro destino.

Con lo que terminó la sesión.

Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Rafael González.

Núm. 345

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en la sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1897, presidida por el señor Gobernador civil D. José Maestre Vera.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar posesión del cargo de Vocal de la Junta, en concepto de padre de familia, á D. Rafael Jiménez Amigo.

Quedar enterada de que según las actas de los arqueos efectuados en la Caja de primera enseñanza en los días 8 y 25 de Febrero último y 8 del actual, resultaron las existencias, respectivamente, de 85.235'19, 97.579'56 y 107.084'68 pesetas.

De que en el BOLETIN OFICIAL del día 18 de Enero próximo pasado, se publicó una circular del ilustrísimo señor Rector de este distrito universitario, dando instrucciones para solicitar el servicio de Escuelas vacantes en concepto de interinidad.

De que asimismo se publicó en dicho periódico oficial el reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896 y la Real orden de 9 de igual mes y año, concediendo preferencia á los Maestros de Escuelas públicas de párvulos para solicitar su traslado á las elementales del sueldo inmediato superior, y por último, la Real orden de 15 de Febrero anterior, dictando reglas á que debía sujetarse el procedimiento de devolución ó aplicación de los sobrantes que resultasen en la Caja de primera enseñanza.

De haberse devuelto á los Ayuntamientos de Palma del Río, Santaella, Cañete de las Torres, Montoro y Fernán Núñez, las cantidades sobrantes que les resultaban en Caja, después de satisfecho por completo el importe de sus atenciones de Instrucción primaria.

De que se comunicó el nombramiento de doña Ana Arévalo, para el cargo de Maestra accidental de la primera Escuela de niñas de Rute, y el de doña Victoria Carlota Fuentes, para Auxiliar interina de la Escuela de párvulos de Priego.

De que asimismo se comunicó la posesión de doña Dolores Lara, como Maestra en propiedad de la Escuela de niñas del Retamar (Montoro.)

Quedó enterada la Junta de un oficio del Rectorado aprobando todos los acuerdos adoptados con motivo de la creación de una Escuela incompleta en el caserío de Gaena (Cabra.)

De haberse participado la posesión de D. Francisco Reyes Leña en el cargo de Maestro interino de la anterior Escuela.

De que se reclamó al Alcalde de El Viso un certificado del acta de defunción del Maestro jubilado D. Francisco Antonio López Roper.

De haberse remitido con favorable informe á la Junta local de primera enseñanza de esta capital, una instancia del Maestro de la Escuela del Campo de la Verdad, en súplica de que se le abone por concepto de retribuciones igual cantidad que la que perciben los demás profesores de esta población.

De que previo el parecer del Inspector provincial del ramo, se remitió á informe del Alcalde de La Carlota, un oficio de la Maestra de la Escuela del segundo departamento, quejándose de las malas condiciones de la casa que se la tiene designada.

De haberse comunicado el fallecimiento de la Maestra de Dos Torres, doña María de la Paz Ruiz Rivera, y el nombramiento de doña Francisca Caballero Linares, para el cargo de Auxiliar suplente de dicha Escuela.

La posesión de D. Manuel Amaya Castellano en el destino de Maestro en propiedad de la Escuela de la Casa Socorro-Hospicio de esta capital.

El cese de D. Rafael Pérez Delgado en la Escuela de niños de Izuájar, y el nombramiento para la misma de don Juan José Salcedo, en concepto de Auxiliar suplente.

La posesión de D. Alfonso Baena en el cargo de Auxiliar interino de la Escuela de niños de Fernán Núñez.

Y una orden del Rectorado del distrito, concediendo un mes de licencia para evacuar asuntos propios, al Maestro de Jauja, D. Antonio Pérez Porras.

De haberse expedido á doña Francisca Caballero Linares y á D. Juan Bautista Serrano, unos certificados de las oposiciones que practicaron en esta capital, y de varios antecedentes profesionales.

De que se comunicó la orden de licencia concedida al Auxiliar de la primera de niños de Bajalanco, para practicar en Madrid oposiciones á Escuelas vacantes.

De que con igual objeto se cursó, favorablemente informada, una instancia de la Maestra de Cardabuey, doña María López Rincón.

De haberse expedido á D. Ruperto Fernández Tenllado una certificación de las oposiciones que practicó en esta capital en Octubre de 1888.

De que se comunicó el nombramiento de doña Ana Molina Porras, para el cargo de Maestra interina de la segunda de niñas de Rute.

De haberse reclamado un certificado del acta de defunción de la Maestra de dicha villa, doña Isabel Martínez y Martín.

Quedó enterada de un oficio del Maestro de la segunda de niños de Baena, solicitando se le considere comprendido en el caso 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

De haberse comunicado la posesión de doña Gloria Milla, en el destino de Maestra interina de la Escuela de Palenciana.

De que se trasladó á D. Domingo de los Ríos, Maestro de Hinojosa, una orden de la Dirección general, desestimándole una instancia, en solicitud de derecho preferente para optar á Escuelas de 1.375 pesetas.

De que á solicitud de autoridad competente se libraron á D. Francisco Cuesta las 98'75 pesetas existentes en Caja, pertenecientes á la retención de sueldo practicada al Maestro de la segunda de niños de La Rambla.

De haberse remitido á la Junta Central de derechos pasivos, una relación de los pensionistas y jubilados que de-

bían figurar en las nóminas de esta provincia, respectivas al tercer trimestre del corriente año económico.

De que se comunicó el nombramiento y posesión de doña Dolores Fernández Martín para Maestra interina de la Escuela de párvulos de Priego, y el cese en la misma del Maestro propietario que la servía, D. Manuel Amaya Castellano.

De haberse publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la relación de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza debían consignar todos los pueblos de la misma en sus próximos presupuestos.

De que se transfirió á la Junta Central de derechos pasivos la cantidad de 6.799'76 pesetas, por descubiertos cobrados en Enero y Febrero últimos.

De que se remitió á informe de la Secretaría-Intervención, la Cuenta de Caja, respectiva al periodo ordinario del ejercicio de 1895 á 96, y de que se remitieron al Cajero las relaciones de cargo que habían de constituir el de la cuenta adicional del periodo de ampliación de dicha anualidad.

De que se comunicó la posesión de doña Dolores García Ramos en el cargo de Maestra en propiedad de la primera de niñas de Villanueva de Córdoba.

De haberse formalizado por obligaciones de primera enseñanza las cantidades cobradas por el Cajero por intereses de inscripciones de varios pueblos de la provincia.

Quedó enterada la Junta y aprobó las contestaciones dadas por la Presidencia á la Central de derechos pasivos, á los reparos puestos á varias cuentas trimestrales.

De haberse librado á D. Rafael Jiménez Serrano las 183'50 pesetas, existentes en Caja, procedentes de la retención de sueldo acordada contra el Maestro de la Escuela elemental de niños de la Carlota.

De haberse trasladado al Maestro de Doña Mencía, D. José Montañés Lama, una orden de la Dirección general de Instrucción pública, desestimando el expediente incoado á su instancia, á fin de que se le concediese una calificación especial de méritos para los escalafones y concursos.

De que asimismo se trasladó otra orden de dicho Centro directivo á doña Ramona Pinilla, desestimándole una instancia, en súplica de que se le cuenten como servicios en propiedad, los que prestó como Auxiliar de las Escuelas públicas de Villanueva de Córdoba.

Quedó enterada de haberse recibido un ejemplar de la Memoria publicada por el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario, perteneciente al curso académico de 1895-96.

Rescivió la Junta pasar á informe de la Inspección un certificado remitido por el Alcalde de Fernán-Núñez, relativo al acuerdo adoptado por la local de primera enseñanza, proponiendo para una distinción honorífica al Maestro de la elemental de niños.

De que con igual objeto se pasase á dicho funcionario una instancia del Maestro de Belmez D. Antonio Baños Navarro, solicitando se le declaren de

abono todos ó parte de los servicios que tiene prestados en una Escuela de adultos subvencionada.

Acordó desestimar la instancia del Maestro de Montoro D. Manuel del Rosal, solicitando autorización para ejercer el doble cargo de Procurador.

Remitir nuevamente al Maestro de Santa Eufemia, y por conducto de la Guardia civil, un pliego de cargos para que lo devolviese contestado en el preciso término de cinco días.

Acordó dar las órdenes oportunas para el cumplimiento de un oficio del Juez municipal del distrito de la izquierda de esta capital, solicitando la retención de la quinta parte del sueldo del Maestro de la elemental de niños de Montalbán.

Hacer suyo el informe emitido por la Inspección provincial en la instancia del Regente de la Escuela práctica de esta capital, solicitando el abono de 500 pesetas como gratificación por la enseñanza de las asignaturas de caligrafía y ortología.

Quedó enterada de haberse comunicado el nombramiento de un Maestro suplente para la Escuela de adultos de Priego durante la enfermedad del propietario.

Finalmente acordó la Junta, previo informe del Inspector de primera enseñanza, que se formase la nómina del Escalafón provincial, respectiva á la anualidad de 1895 á 96, ascendiendo á la primera clase, en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Trinidad Comas, al Maestro de Lucena D. Antonio Escudero; á la segunda clase y en el lugar del anterior á D. Juan García Mazuelo; á la tercera clase, y también por antigüedad como los precedentes, á D. Francisco Amaya Castellano y á D. Fernando Portero del Moral. En el Escalafón de Maestras y en la tercera clase acordó inoair por antigüedad á doña Manuela Ortiz Aguilera, en la vacante producida por pase á otra provincia de doña Inés Pérez Martín, que la ocupaba, y que las dos vacantes por méritos en dicha tercera clase, por fallecimiento de doña Ana Inés Millán y doña Concepción García González, se anuncien en el BOLETIN OFICIAL para su provisión por concurso.

Con lo que terminó la sesión. Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Rafael González.

AYUNTAMIENTOS

BAENA

Núm. 410

Don José Casado Aranda, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que inscritos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año, con arreglo al número 5.º del artículo 40 de la ley, los mozos Francisco de la Cruz Expósito, hijo de padres desconocidos, Cirilo Expósito y José Vizcaino Sevillano, é ignorándose el paradero de todos, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Alcaldía antes del día 12 del actual en que se verificará el cierre definitivo de expresado alistamiento; apercibiéndoles que de no hacerlo, serán eliminados del

mismo y les parará el perjuicio consiguiente.

Baena 4 de Febrero de 1898.—J. Casado.

LUQUE

Núm. 411

Lista formada por este Ayuntamiento de sus individuos y número cuádruplo de mayores contribuyentes que son los que tienen derecho de sufragio en la elección de Compromisarios para la de Senadores, declarada definitiva por acuerdo de veinte y nueve de Enero anterior, por no haberse producido reclamación alguna, en cumplimiento á lo preceptado en la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D Miguel Cruz Puerta
Pedro Manuel Roldán Jiménez
Antonio López de la Torre
Francisco Paula Mellado Rodríguez
José Jiménez y Jiménez
Francisco Galisteo Jiménez
Saturio Salamanca Torres
Mannuel Cañeta Carrillo
Antonio Porras López
Vicente Alcalá Escamilla
Gregorio Carrillo y Carrillo
Eloy Fernández Mariscal

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
D. Luis Fernández Mariscal	2408	47
Joaquín Carrillo Mellado	964	55
Angel Fernández Mariscal	392	74
José García Alcalá	307	88
Manuel Pérez Jiménez	301	97
Francisco López Luque	283	65
Agustín Ortiz Pérez	267	25
Juan Felipe Baena Jiménez	259	35
Francisco Valera Ortiz	253	71
Francisco García Olmedo	228	87
Alfonso Briceño León	224	34
Antonio Arcos Carrillo	217	46
José Porras López	210	02
Rafael Porras López	209	56
Rafael Fuentes Funes	206	74
Juan López Bravo	200	24
Alfonso Miguel Poyato Cañete	199	42
Juan Cordón Baena	188	48
Santiago Bravo Luque	169	12
Mannuel Luque Arrebola	156	43
Rafael Aguilera del Pozo	137	53
Ramón Rodríguez Pérez	132	91
Francisco Cobo Montes	132	69
Antonio Tienda Pérez	132	12
Francisco P. Arrebola Carrillo	132	08
Zoilo Molina Jiménez	132	07
José Calvo León López	131	98
Francisco Luque Molina	131	31
Alcaldío López Ruiz	130	06
Antonio Jiménez de la Torre	129	86
José María Mansilla Galisteo	129	79
Mannuel Arrebola Carrillo	126	01
Micobías Jiménez Montealar	123	53
Mannuel Roldán y Roldán	123	32
Timoteo Bravo Carrillo	123	11
Antonio José Arrebola Carrillo	117	33
Juan Pérez Villalba	117	12
Antonio Castro Jiménez	110	13
Juan Jurado Molina	107	76
José Lino Pérez López	106	48
Alfonso Mansilla Pérez	100	33
Juan Roldán Povedano	94	27
Francisco Carrillo Ordoñez	91	34
José Luque Gutiérrez	80	90
Antonio Castro Molina	80	84
Juan Calvo Pérez	76	90
Antonio Tujillo Zafra	71	25
Antonio Jiménez Alcaraz	65	35

Luque 4 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Miguel Cruz.—El Secretario, Antonio Plasencia.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 413

Don Francisco Cañuelo Blanco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido fijadas por el Ayuntamiento que presido, las cuentas de ordenación, caudales y propiedades y derechos de este Municipio, correspondientes al ejercicio económico de 1896 á 97, quedan las mismas de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por los vecinos que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Villanueva de Córdoba siete de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco Cañuelo.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 414

Don Manuel Ruiz Molina, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día veinte y nueve de Enero próximo pasado, acordó, entre otros particulares, aprobar definitivamente las listas de los electores que en número cuádruplo de Concejales de que se compone la Corporación, tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, cuyas listas aparecen insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número nueve, correspondiente al once de dicho mes de Enero, tal como quedan ultimadas, por no haberse presentado reclamación alguna contra las mismas.

Villanueva del Rey 2 de Febrero de 1898.—Mannuel Ruiz.

Sección de anuncios

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

PÓSITOS

Los formularios para las cuentas de este ramo de la administración municipal, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LAS NUEVAS NÓ-

minas con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

QUINTAS

Los formularios oficiales para los trabajos en las secretarías de Ayuntamientos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LOS CERTIFICA-

dos trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.